



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 82
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019
SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A FIRMAR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD O CUALQUIER OTRA AGENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA OBTENER ASIGNACIÓN DE FONDOS O CUALQUIER OTRO BENEFICIO NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SALA DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. CÉSAR AUGUSTO COLLAZO Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

El Artículo 14.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que los Municipios podrán contratar, mediante Resolución al efecto aprobada por la Legislatura Municipal, con cualquier Agencia de Gobierno Central o Gobierno Federal para realizar por su propia Administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras públicas de cualquier agencia pública de Gobierno Central o de Gobierno Municipal que desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos, opera y administra la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. César Augusto Collazo, la cual ofrece servicios durante los siete (7) días de la semana.

POR CUANTO:

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha establecido como política pública garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de salud, sin importar su condición económica.

POR CUANTO:

El ofrecimiento de los servicios de salud por parte del Gobierno Central a través del Departamento de Salud está establecido por disposición constitucional.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos ha asumido la responsabilidad de ofrecer a sus ciudadanos los servicios de emergencias médicas durante los siete (7) días de la semana en las facilidades del Hospital Municipal Dr. César Augusto Collazo.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos, solicitó al Departamento de Salud una aportación económica para cubrir parte de los gastos que conlleva la operación y administración de la Sala de Emergencias del Hospital Municipal Dr. César Augusto Collazo.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 82
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR CUANTO: El Departamento de Salud se ha comprometido a ofrecer una subvención económica de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete dólares con noventa y siete centavos (\$458,137.97) anuales para ayudar a cubrir parte de los gastos incurridos por el Municipio Autónomo de Juncos, en el ofrecimiento de los servicios de emergencia durante los siete (7) días de la semana.

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 12 DE JUNIO DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a suscribir un acuerdo con el Departamento de Salud para recibir la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete dólares con noventa y siete centavos (\$458,137.97) anuales para la administración y operación de la Sala de Emergencias del Hospital Dr. César Augusto Collazo.

SECCIÓN 2DA: Está Resolución formará parte del Acuerdo entre el Gobierno Municipal de Juncos y el Departamento de Salud.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), ASES, Hospital Dr. César Augusto Collazo, Oficina de Finanzas, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 82, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 12 de junio de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL